



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, sobre devolución de Despacho comisorio sin tramitar. Queda para proveer. - Tuluá, 18 de abril de 2022.

MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 903

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00134-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOOMEVA CALI

DEMANDADO: MICHAEL GARCIA DIAZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual, informa al despacho que la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado VIDEO INTERNET CINE ARTE MJ ordenada por medio del despacho comisorio No. 019 de fecha 12.05.2021, no se llevará a cabo, pues conforme el trámite de notificación en la dirección registrada en la Cámara de Comercio como de ubicación, no se verifica la existencia del establecimiento de comercio, por lo anterior efectúa la devolución del citado despacho comisorio sin tramitar. Por lo anterior, se dispondrá anexarlo para que obre como constancia en el expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ANÉXESE SIN TRÁMITE, memorial y anexos remitidos por el apoderado judicial de la parte demandante sobre devolución de Despacho Comisorio No. 019 del 12.05.2021, sin diligenciar, por las razones expuestas en su escrito, con el fin de que obre como constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

L.h.tg.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA 22 ABR 2022 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. <u>065</u> MARÍA XIMENA RECIO VERA Secretaria
--